



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

Secretaría General

*Paran Hoja*

#### TOMAS DE RAZON

La Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 276) establecía en su artículo 3.º que los oficios de traslado de ascenso a partir de 1 de enero de 1971, deberían extenderse en los oficios A4, 210 x 297 declarados reglamentarios por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 84).

Las mismas razones que aconsejaron dictar aquella disposición aconsejan hoy hacerla extensiva a los oficios de traslado de cualquier concepción que se comunique a los interesados.

En su virtud dispongo:

Artículo único.—A partir de esta fecha todos los oficios de traslado que se extiendan para comunicar a los interesados la concesión de trienios, condecoraciones, diplomas, y, en general, cualquiera que haya de someterse a la toma de razón, como requisito previo para su anotación en las hojas de servicio, deberá hacerse en los oficios A4, 210 x 297, declarados reglamentarios por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 84).

Madrid, 13 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



INFANTERIA

Disponibles

Por cumplir el día 31 de agosto de 1974 el plazo de máxima permanencia como taquígrafo de la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Washington, el brigada de Infantería D. Cecilio Castaño Segura, cesa en dicho cometido en tal fecha y queda en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE INFORMACION SOBRE ARTILLERIA AUTOPROPULSADA

Convocatoria

1.—Fecha de realización

Del 1 al 12 de octubre de 1974.

2.—Lugar de realización

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Madrid.

3.—Número de plazas

Diez para tenientes coroneles y comandantes de Artillería (E. A.).

#### 4.—Preferencias

Los destinados en Unidades ATP.

5.—Condiciones que deben reunir los solicitantes

Las determinadas en la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

6.—Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe de Cuerno, Centro o dependencia receptor de cada instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E. M. C. en el término de los cinco días siguientes a la expiración del plazo de presentación. Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### CURSO DE ESPECIALIZACION NIKE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al Curso Técnico de Mantenimiento de Misiles de la Defensa Aérea 4F-251B, convocando por Orden circular de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 137) y Orden circular de 19 de julio de 1974 (D. O. número 102), se designan alumnos los tenientes de Artillería D. Herminio Fernández García, D. Carlos Martínez de Baños Carrillo y D. Antonio Pérez-Fajardo Cano.

Dichos oficiales causarán baja en sus actuales destinos a partir del 31 de agosto actual pasando a la situación de disponible en las plazas de Santander, Segovia y Valencia, respectivamente, en las condiciones que se determina en los apartados 5.1 y 6.3 de la Orden de 16 de junio de 1973 (D. O. núm. 138); a los solos efectos de la percepción de los complementos de sueldo correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden de 3 de abril de 1973 (D. O. núm. 51), se les considerará como destinados en el Estado Mayor Central del Ejército a partir de 1 de septiembre de 1974 y durante el desarrollo del Curso.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

## ESPECIALIDAD DE «OFICIAL DE MISILES S. A. (NIKE)»

### Convocatoria

#### 1.—Fecha de realización.

1.1.—Primera fase: conocimiento teórico del sistema.  
Del 2 de octubre al 21 de diciembre de 1974.

1.2.—Segunda fase: prácticas.  
Del 10 de enero al 8 de febrero de 1975.

#### 2.—Plazas.

Doce para tenientes de Artillería (E. A.).

#### 3.—Lugar de desarrollo.

Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.).

Las pruebas finales se realizarán bajo la dirección de la Academia de Artillería que destacará, a estos efectos, al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), el personal mínimo imprescindible.

#### 4.—Condiciones que deben cumplir los solicitantes.

4.1.—Las contenidas en las Normas vigentes para la asistencia a Cursos, quedando exentos los peticionarios del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5.31 y 5.32 de la O. C. de 45 de junio de 1971 (D. O. número 134), y 3.1 de la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

#### 5.—Preferencias.

Los destinados en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) que no posean ninguna especialidad Hawk y Nike.

#### 6.—Plazo de admisión de instancias.

6.1 A Las instancias se acompañará la Ficha-resumen.

6.2 El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 7.—Servidumbres.

7.1.—El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cuatro años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

7.2.—En el caso de que al personal que obtenga la especialidad le corresponda destino voluntario o forzoso en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), el plazo de mínima permanencia, para poder solicitar otra Unidad, será de dos años.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS



## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado seis de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

#### CURSO ESPECIALISTA DE AUTOMOVILISMO. SEGUNDO ESCALON

Coefficiente, grupo 13; factor 0,05.

Comienzo, 15 de abril de 1974. Terminación, 15 de junio de 1974.

#### 1.ª Región Militar

Brigada especialista D. Luis Prensa Fuentes, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento especialista D. Alfonso Bodego Gómez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio

Ramos. Onetti, en el Regimiento de Infantería Inmemorial I.

Brigada de Infantería D. Alberto Pérez Fernández, del mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Vidal Carrizo, en el Regimiento de Mixto de Ingenieros I.

Brigada especialista D. Julio Salinero Labraña, en el mismo.

Otro, D. Domingo García Rodríguez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Segura Moreno, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Salvador Urbaneja Fernández, en el ATP XI.

Sargento de Artillería D. José Pérez Alonso, en el mismo.

Otro, D. Amalio Vázquez Paniagua, en el mismo.

Sargento especialista D. José Trappero Ruiz, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Julio Alegre Moreno, en el RIAC A. Toledo número 61.

Brigada de Infantería D. Antonio Velázquez Matallana, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Joaquín Pelayo Pelayo, en el mismo.

Otro, D. Felicitó Agüero Agüero, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Mariano Fuentenebro Zamarro, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Sargento especialista D. Praxedes Pérez Román, en el mismo.

Otro, D. Francisco García Díaz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Tejero Rivera, en el Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Brigada de Infantería D. Pablo Gómez González, en el mismo.

Brigada (M. A. M. E., D. Fernando Fernández Mula, en el mismo.

Sargento M. A. M. E., D. Manuel Núñez Acedo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Julián Camarero Senent, en el RACA núm. 11.

Brigada de Artillería D. Domingo López Rubio, en el mismo.

Otro, D. Emilio Fernández de la Cruz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Abad Esteban, en el Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Alférez de Infantería D. Manuel Martín García, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Pedro Torrealba Pérez, en el mismo.

Alférez de C. I. A. C., D. Carlos Gregorio Zarzuelo, RACAC. Pavía número 4.

Brigada especialista D. Carlos Negro de la Torre, en el mismo.

Capitán de Caballería D. José García Guerrero, en el Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Sargento de Caballería D. Faustino Puertas Mohamedano, en el mismo.

Otro, D. Domingo González Monjos, en el mismo.

Brigada de Caballería D. Concepción Muñoz Molina, en el mismo.

#### 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Juan León González, en el RACA núm. 14.

Sargento de Artillería D. José Morales Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Francisco López Cortes, en el mismo.

Otro, D. Rafael Lucena Bermudo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Enrique Miranda Saavedra, en el mismo.

Brigada especialista D. José Crisaldo Hidalgo, en el mismo.

Sargento de artillería D. Rafael Sánchez Serrano, en el mismo.

Otro, D. José Cadepons Solís, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Colomo Gómez, en el RIMTB Lepanto número 2.

Sargento especialista D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Otro, D. Salvador Cuevas Martínez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Antonio Ferrer de Couto, en el mismo.

Alfárez C. I. A. C., D. Francisco Fernández González, en el RIMZ Castilla núm. 16.

Sargento primero especialista don José Rosado González, en el mismo.

Otro, D. Manuel Gordo Núñez, en el mismo.

Sargento especialista D. Gregorio Felipe Serrano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Ríos Espariz, en el Grupo Logístico XXI.

Brigada especialista D. Joaquín Castaños Chillarón, en el mismo.

Sargento especialista D. Ricardo Málaga Málaga, en el mismo.

Otro, D. Julián Manrique Hernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Alfonso Clemente Salas, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Sargento especialista D. Juan Damas Cubero, en el mismo.

Otro, D. Evaristo Barrera Hurtado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Reguera Guerra, en el RIMTB Pavia número 19.

Sargento de Infantería D. Juan Gigato Trujillo, en el mismo.

Sargento especialista D. José Frías Rosal, en el mismo.

Otro, D. Francisco García Navarro, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel García Lariño, en la Unidad de Aut. Grupo Logístico XXII.

Alfárez C. I. A. C., D. Luis Merino Bermejo, en la misma.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en la misma.

Sargento especialista D. Francisco Aleazar García, en la misma.

Capitán de C. I. A. C., D. José Fernández Jimeno, en la Unidad Auto. DIMZ núm. 2.

Brigada de Infantería D. Antonio Maldonado Bordallo, en la misma.

Sargento de C. S. E., D. Jesús Martín Tejerizo, en la misma.

Teniente de Infantería D. Antonio Rivera Rodríguez, en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Capitán de Artillería D. Ricardo Casanueva Villareal, en el RIACA número 42.

Brigada especialista D. Antonio Fernández Pérez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Julio Arbizu Illa, en el Grupo 40/70.

Sargento de Artillería D. José Vázquez Otero, en el mismo.

Otro, D. José Salas Rodríguez, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Oliva Heras, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. José Barutell Farinos, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

Sargento de Artillería D. Pedro Pizarro Vilches, en el mismo.

Teniente de C. I. A. C., D. Anastasio Ruiz Peinado, en la Unidad Auto.

A. Grupo Logístico núm. 6.

Brigada especialista D. Antonio Pérez Graea, en la misma.

Sargento especialista D. Manuel Correa Rodríguez, en la misma.

Otro, D. Antonio Izquierdo Cortés, en la misma.

Brigada especialista D. Primitivo López Fontán, en la misma.

Sargento especialista D. Juan Raggio Montero, en la misma.

### 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Arias Liste, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento de Infantería D. Alfredo García de la Torre, en el mismo.

Otro, D. Pedro Zudaire Lander, en el mismo.

Brigada especialista D. Miguel Cortel García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Alfonso Soler Márquez, en el Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca número 13.

Sargento de Infantería D. Gustavo Romero Correa, en el mismo.

Otro, D. Manuel Silva Cavagliani, en el mismo.

Sargento especialista D. Domingo García Martín, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Jesús Payo Sánchez, en el Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán número 14.

Sargento especialista D. Fausto Martínez Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Gómez Guillaumón Galindez, en el Regimiento de Infantería España número 18 (Batallón Motorizado).

Sargento especialista D. Antonio Herrero Pérez, en el mismo.

Teniente C. I. A. C., D. Arturo Caballero de Frutos, en el Regimiento de Infantería España núm. 13 (Batallón de Carros).

Brigada especialista D. Diego Domínguez Gómez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Leonardo Noguera Gomila, en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Brigada especialista D. José Martín Cobellán, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Ruiz Alencaz, en el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón Motorizado).

Brigada especialista D. Jerónimo Ruiz Rodrigo, en el mismo.

Sargento especialista D. José Toranzo Molla, en el mismo.

Alfárez de Infantería D. Francisco Rovira Albelda, en el Regimiento de

Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Capitán de Artillería D. José Morcillo Márquez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Subteniente especialista D. Ezequiel Ortín Bermúdez, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Alonso Vázquez Romero, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco García Capel, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel Adán García, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Sargento de Artillería D. Dionisio Valero Casanova, en el mismo.

Otro, D. Rodrigo Angulo Díaz, en el mismo.

Sargento especialista D. Mariano Mora Sánchez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Rafael Berrocal Barrios, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Brigada especialista D. Pedro Martínez Ballester, en el mismo.

Alfárez de Artillería D. Enrique del Val Nieto, en el Grupo de Artillería A. A. Ligera núm. 3.

Brigada especialista D. Emilio Martínez Muñoz, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Juan Cano Cerezo, en el mismo.

Otro, D. José Sánchez Díaz, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ricardo Cuevas Martínez, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Brigada de Artillería D. José García Torrubia, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Tejera Castillo, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Sargento especialista D. Jesús Cabañas Cavas, en el mismo.

Alfárez C. I. A. C. D. Luis Peris Gimeno, en el Grupo Logístico XXXII (U. A. II Grupo Artillería A. A. número 72).

Capitán de Artillería D. José Melian Moncho, en el III Grupo de Artillería A. A. núm. 72.

Sargento de Artillería D. Rafael Alonso Ramis, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Vico Martín, en el Parque Regional de Artillería.

Sargento especialista D. Marcelo Gil Ontoria, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Zabalá Bañón, en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Sargento de Caballería D. Emilio Monedero Pérez, en el mismo.

Otro, D. Emilio Saez Incertis, en el mismo.

Otro, D. Antonio Castro Castro, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Suárez Pallero, en el Regimiento Mixto Ingenieros, núm. 3.

Sargento especialista D. Rafael Rodríguez Valderas, en el mismo.

Brigada especialista D. Doménigo Moreno García, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Teniente especialista D. José Costa Cortell, en la Agrupación Logística número 3.

Sargento especialista D. Antonio Guijarro Jordán, en la misma.

Alferez de C. I. A. C., D. José Romero Gallardo, en el Grupo Logístico XXXII.

Sargento especialista D. Norberto Gómez Lagos, en el mismo.

Otro, D. Angel Rodríguez Guerra, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Belles Gasulla, en la Compañía Regional de Automovilismo.

Brigada de Infantería D. José Agua Bieg, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. Federico Iglesias Valiño, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Brigada especialista D. Lucio Gete Pradillo, en el mismo.

#### 4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Eduardo Ponce Baldus, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Capitán de Artillería D. Javier Moure Rey, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Sargento especialista D. Jesús López Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Vega del Barco, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Capitán de Infantería D. Mariano Gonzalvo Casaus, en el mismo.

Sargento especialista D. Inocencio Asensio Blanco, en el mismo.

Comandante de Artillería D. José M. Solano Sánchez Cruzat, en el Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Sargento especialista D. Francisco J. Jiménez Mena, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Camón Camón, en el mismo.

Sargento especialista D. Jesús Uriol Millaruelo, en el mismo.

Alferez de C. I. A. C., D. Venancio Pérez García, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Pedro Ródero Puertas, en el mismo.

Otro, D. Arcadio Mahiquez Climent, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Julio Boada Clavijo, en el Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9.

#### 5.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Juan García Guerrero, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Sargento primero de Ingenieros don Aniceto Lázaro Marina, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Jaime Magen Sánchez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Alejo del Val Sánchez, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Sargento especialista D. Adolfo Balsa Uros, en el mismo.

Otro, D. José Villar Saavedra, en el mismo.

Otro, D. Abilio Camino Juan, en el mismo.

Alferez de C. A. I. A. C., D. Mariano Ibáñez Sánchez, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Brigada especialista de automovilismo D. Teodoro Martínez Sánchez, en el mismo.

Teniente de C. A. I. A. C., D. An-

gel Villar Lasheras, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Brigada especialista D. José Baena Márquez, en el mismo.

Sargento especialista D. Alfredo Cuellar Muñoz, en el mismo.

Otro, D. Pedro Martínez Abadía, en el mismo.

#### 6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Nemesio Gaya Gil, en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Sargento de Artillería D. Emeterio García Grijalba, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Andrés García García, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Salinas Imizcoz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Teniente de Ingenieros D. Luis Fernández Muñoz, en el mismo.

Otro, D. Mariano Familiar Moreno, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Ruiz Maeztu, en el mismo.

Capitán de Infantería D. César Barroso García, en el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Capitán de Artillería D. Julio Casti Vargas, en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Sargento de Artillería D. Alfredo Corres Pernia, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Fernando González Blanco, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

Teniente de C. I. A. C., D. Félix Alzaga Palacios, en el mismo.

Brigada especialista D. José Santamaría Marañón, en el mismo.

Otro, D. Fernando Sanz Barbadillo, en el mismo.

Sargento especialista D. José González Arlazón, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Miguel Fuentes Poza, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Luis Cabezas Blanco, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín Mafieru López, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Sargento de Artillería D. Angel Vega García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Angel de la Cruz Martínez, en el Regimiento Valencia AIBQ.

Brigada especialista D. Blas Lajarín Soria, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Pedro Ginés Vázquez, en el mismo.

Sargento especialista D. José Rodríguez Alonso, en el mismo.

Alferez de C. I. A. C., D. Fernando Lara Panero, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

Brigada de Infantería D. Francisco Saenz Martín, en la misma.

#### 7.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Francisco Garzón Calles, en el Grupo Logístico BRC Jarama.

Brigada de Infantería D. José Boyero González, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Belarmino Moral del Prado, en el mismo.

Sargento especialista D. Ignacio Casas González, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Felipe Cabrera Regojo, en el Regimiento de Infantería DCC. Toledo núm. 35.

Brigada especialista D. Alejandro Bravo Estepa, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Joaquín Ferrando Mifiano, en el Regimiento de Caballería Acorazado Ahmansa número 5.

Sargento de Caballería D. Lázaro Gómez Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Pedro Solís Valdecantos, en el mismo.

Brigada especialista de Transmisiones D. Feliciano García Castrillo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Faustino Gómez Valdivieso, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Federico Acero Hergueta, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Brigada de Artillería D. José Luis Cabrera González, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Manuel Alvarez Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel de Santos Martín, en el Regimiento Acorazado de Caballería núm. 47.

Brigada especialista D. José Fernández Martín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Zalaoña Delgado, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Auxiliar de taller C. A. S. E. don Santiago Hernández S., en el mismo.

Sargento de Artillería D. Eduardo García Eslava, en el mismo.

#### 8.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Eugenio Herrera Calvo, en la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Aymerich García, en el mismo.

Teniente de C. A. I. A. C., D. Venancio López Gutiérrez, en el mismo.

Alferez de C. A. I. A. C., D. Manuel Anca Cordal, en el mismo.

#### 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Alvarez Gómez, en la Jefatura de Automovilismo.

Teniente de C. I. A. C., D. José Sánchez Contreras, en el mismo.

Alferez de C. I. A. C., D. Miguel Luque Fernández, en el mismo.

Otro, D. Julio Pino Guerrero, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Miguel Vilalba Montes, en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Sargento especialista D. Angel Bueno Rodríguez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Pedro Manjón Pérez, en el mismo.

Capitán de Caballería D. José Fábrega Plaza, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Sargento mecánico electricista don Juan Benavente Fernández, en el mismo.

Alferez de C. I. A. C., D. Pedro Parra Pérez, en la Jefatura Automovilista de Melilla.

Brigada especialista D. José Aguilar Capilla, en la misma.

Sargento especialista D. Fernando Castro Pérez, en la misma.

Otro, D. Angel Fuentes Alvarez, en la misma.

Otro, D. José Gallego Chaves, en la misma.

#### Baleares

Teniente de Infantería D. Ricardo Quesada Turpin, en la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

Alferez de C. A. I. A. C., D. Gabriel Parpal Reynes, en la misma.

Sargento especialista D. Baldomero García de la Torre, en la misma.

Capitán de Artillería D. Federico Terres Calvio, en la misma.

Sargento de Artillería D. Jaime Gomila Vila, en la misma.

#### Canarias

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Brigada especialista D. Victor Pérez Manzanares, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Siguencia Gabriel, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Brigada especialista D. Ramiro Gil Lafuente, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Joaquín Castillo Castillo, en el Grupo Logístico de Caballería XI.

Brigada especialista D. Carlos González Medina, en el mismo.

Sargento especialista D. Sidonio Manrique Ruiz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Albino Tejedor Solleiro, en la Compañía del Regimiento de Automovilismo.

Sargento de Infantería D. Alejandro González Rojas, en la misma.

Sargento de Artillería D. José Oliver Martínez, en la misma.

Teniente de Infantería D. José López Blanco, en la Compañía del Regimiento de Automovilista, Destacamento Las Palmas.

Sargento de Infantería D. Felipe Izquierdo Martínez, en la misma.

Otro, D. Juan Costa Martín, en la misma.

Otro, D. Eduardo Quintanilla Cuadrado, en la misma.

Otro, D. Guillermo Calzado Fiol, en el Regimiento de Infantería Fuerteventura 56.

Otro, D. Francisco Amador Moriana, en el mismo.

Otro, D. Manuel Chaparro Pérez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Salcedo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Antón Ibáñez, en el BIR núm. 1.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Ramírez Angulo, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Sargento especialista D. Francisco Moreno Fuertes, en la misma.

Capitán de Infantería D. Celestino

Picón Vila, en el Tercio Sahariano número 3.

Sargento especialista D. Manuel Vázquez Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Angel de Ceano Vivas López en el Tercio Sahariano núm. 4.

Sargento especialista D. Antonio Puchol Pérez, en el mismo.

Otro, D. Vicente Moreno Díaz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Colmenero, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Brigada especialista D. Manuel Ramos Tellez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Yeste Pérez, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel So-moza Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Beltrán Pérez, en el Batallón de Automovilismo de Sahara.

Brigada especialista D. Antonio Mañano Guajardo, en el mismo.

Sargento especialista D. Celestino Peñalver Campos, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Julián Boreguero Sánchez, en el Batallón Cabrerizas I.

Sargento especialista D. Rafael Moya Peña, en el mismo.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### CURSO EXPERIMENTAL DE PROGRAMADOR DE APLICACIONES

#### Designación de alumnos

Por haber superado con aprovechamiento la prueba previa a que se se refiere el apartado 3.1 de la Orden de Convocatoria de 31 de mayo último (D. O. núm. 126), se designan alumnos del Curso Experimental de Programador de Aplicaciones a los siguientes suboficiales:

Brigada de Infantería, D. José Pérez Afonso.

Otro, D. Víctor Rodríguez Pérez.

Brigada de Artillería, D. Gregorio Toro Gómez.

Otro, D. José Fernández Hodar.

Brigada de Ingenieros, D. Ramón Martorell Rigo.

Brigada de Intendencia, D. Alberto Rodríguez Brievo.

Brigada de Sanidad, don Antonio Guantero Pozo.

Brigada Prácticante F., D. Francisco Marín Morales.

Brigada de Intendencia, D. Bernabé Cubillo Burgos.

Sargento 1.º Agr. Ob. To., D. Manuel Aguado Morán.

Sargento de Infantería, D. Martín de la Fuente Saeristán.

Otro, D. Manuel Marchena Delgado.

Otro, D. Angel Custodio Sánchez Blázquez.

Otro, D. Félix González San Martín.

Sargento de Caballería, D. Juan Herzog Bernier.

Otro, D. José Luis Martínez Ezquer-ra.

Otro, D. Ricardo Fernández Arias. Sargento de Artillería D. Plácido Hernández Cuadrado.

Sargento de Sanidad, D. José Saiz Pérez.

Sargento O. M., D. José Fernández Fernández.

Otro, D. Jesús Redondo Martín.

Los citados alumnos se incorporarán al Curso el día 9 de septiembre próximo, debiendo encontrarse a las diecisiete horas en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Curso selectivo.—Altas

Se amplía la lista núm. 6 publicada con la Orden Circular de 23 de julio último (D. O. núm. 164), de aspirantes a ingreso en la Academia General Militar que repiten campamento, en el sentido de que en la misma debe figurar también D. Luis Fernández García, como acogido al apartado 3 de la Orden de convocatoria de 22 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2 de 1974), ya que por lesiones causó baja en el campamento anterior.

Madrid, 17 de agosto de 1974

COLOMA GALLEGOS



### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

#### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 6 de la Convocatoria de ingreso a los cursos preparatorios para el acceso a la Academia General Militar, aprobada por O. C. de 10 de octubre de 1973 (D. O. núm. 231), causan baja en la Academia Auxiliar Militar, quedando en la situación de disponible en las plazas que se especifican o se incorporarán a los Cuerpos de procedencia, los suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería, D. Manuel Robayna Fernández (Fuerteventura).

Sargento de Infantería, D. Juan José Clemente García (Madrid).

Cabo primero de Infantería, don Francisco Moronclano Agudo (Compañía de Policía Militar de la División Acorazada núm. 1).

Cabo primero de Artillería, D. Miguel Cammoma Maximiliano (Regimiento de Artillería núm. 71).

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



#### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para Jefe del Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D.D. O.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Dos de comandante, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería) existentes en la Academia de Caballería (Valladolid).

Una para profesor del primer Grupo (Táctica), de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Otra para profesor del 2.º Grupo (Investigación y Doctrina), de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D.D. O.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

Por necesidades del servicio, se anula la O. C. de 21 de junio de 1974 (D. O. núm. 142), y cesa en su agregación a la 1.ª Zona de la I. M. E. C. el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco López Pinto, destinado en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 (B. O. del Estado número 243), S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto que pase destinado al Alto Estado Mayor, el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García-Almenta Dobón (9.157), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Gobierno Militar de Alicante, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis González Paralta (2.230), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coro-

nel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé Bergamó Llambres (1.750), del Regimiento de Infantería Mahón número 45, quedando disponible en Baleares, plaza de Mahón (Menorca).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

### A coronel

Teniente coronel D. Miguel Puig Planas (2.256), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, con antigüedad de 18 de agosto de 1974, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la Subinspección de Baleares. Esta agregación termina el día 19 de noviembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

### A capitán

Teniente D. Francisco Segovia Barrientos (9.632), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 13 de agosto de 1974, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de noviembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 18 de agosto de 1974, al teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José González Pérez (2.255) de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros, continuando en la misma situación y plaza.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 31 de julio de 1974 (D. O. núm. 473), por la que se ascendía al empleo inmediato al capitán de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Cortés Murube (7.246), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, se rectifica en el sentido de que la citada agregación es a la 2.ª Zona de la I. M. E. C. Distrito de Cádiz, y en comisión de Servicio en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Esta agregación termina el día 30 de septiembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 24 de junio de 1974 (D. O. número 143), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar permanente de Melilla, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio García Fernández (6.134), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 17 de junio de 1974 (D. O. núm. 137), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel de Fuentes Gómez de Salazar (8.695), del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Este destino produce contravacante. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de junio de 1974 (D. O. núm. 446) pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión (Aslún), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Especialista en Cursos de Combate, D. Antonio Candil Muñoz (10.047), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, viéndose obligado a ocupar este destino durante dos años, continuando agregado a la Academia General Militar hasta el 15 de octubre de 1974, para completar los cuadros de profesorado del curso selectivo de ingreso en la misma, para profesor eventual

y a partir de dicha fecha efectuará la incorporación con urgencia al destino adjudicado.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1968 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José de la Brena González Trevilla (6.566), de la Brigada Paracaidista. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Casinello Pérez (7.087), del Regimiento de Infantería Garillano núm. 45. Adición de dos barras rojas a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Teobaldo de la Torre León (3.906), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Javier Alvarez Veloso (9.949), de la misma. Distintivo.

Teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Ramón Pérez Calabozo (6.630), de la misma. Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 24 de mayo de 1973 (D. O. núm. 119), ampliada por la Orden de 4 de febrero de 1974 (D. O. número 31) y modificadas en lo referente a fechas de realización del curso por la Orden de 7 de marzo de 1974 (D. O. núm. 53), se amplían en el sentido de que además de los capitanes ya convocados para asistir al curso, se convoca al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Esteban Blanco Sebastián (7.821), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

La Orden de 23 de julio de 1974 (D. O. núm. 168), por la que, entre otros, pasaba a retirado el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Sánchez Castillo (7.839), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, queda anulada en lo que a este oficial se refiere, por

haber ascendido al empleo de comandante según la Orden Circular de 17 de agosto de 1974 (D. O. núm. 184).

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Correa Barceló (1.672), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, continuando en la misma situación. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes para oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 4 de marzo de 1974 (D. O. núm. 56), se destinan con carácter voluntario a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Al C. I. R. número 10, San Gergorio (Zaragoza)

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Manuel Dancausa Aguarrón, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 y con domicilio en calle Coimbra núm. 7, 3.º-D, Zaragoza.

Al C. I. R. número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Baladrón Rodríguez, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 y con domicilio en calle Torrelaguna núm. 9, 2.º-A, Madrid.

Otro, D. Juan de la Rosa González, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 y con domicilio en Barriada Mil Viviendas, Barrio de La Salud E-12-29, Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ADVERTENCIA.**—En la página 735 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel y capitán de Infantería don Gregorio Querol Postigo y don José Robles Canitrol.



## La Legión

### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, plantilla eventual, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Mehilla), el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Manuel Díaz Galán (333), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Doblas Burgos (271), de en vacante de plantilla eventual, en el mismo Tercio a que se lo destina. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 16 de agosto de 1974 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería, Escala activa, don Manuel Puche López (683), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar Aranjuez (Madrid), y agregado a la Comandancia Militar de Aranjuez, por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería de Valladolid, para profesor del Primer Grupo (Táctica) de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, Aaúlún.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 16 de agosto de 1974, al jefe y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante D. Juan Moyano Moncada (915), de la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado a dicha Inspección por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

#### A comandante

Capitán D. José Aranda Sánchez (1.218), del 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Baeza (Jaén), y agregado al 7.º Depósito de Sementales por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

#### A capitán

Teniente D. José Serapio Planells (1.600), de la Sección de Policía Militar de Zaragoza, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter, se cubre la vacante por el originada o se produce un cambio en su situación militar.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1963 (D. O. número 163), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 16 de agosto de 1974, a los comandantes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Comandante, D. Jesús Martín Martín (908), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, continuando disponible en dicha Región y plaza y agregado al Estado Mayor Central del Ejército por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Otro, D. Vicente Sancho Rodríguez (913), Ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jacinto Biescas Moreno, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona. Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

La Orden de 16 de agosto de 1974 (D. O. núm. 185), por la que se agregaba a la 3.ª Zona de la IMEC. y en Comisión de servicio en el C. I. R. núm. 10 hasta el 30 de septiembre de 1974, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Morugay, Avila (1.234), de la Base de Parque y Talleres de Automóvilismo de la 3.ª Región Militar, Bonrepós (Valencia), se entenderá rectificada en el sentido de que dicho capitán queda agregado al C. I. R. núm. 7 y en comisión de servicio como profesor del primer ciclo de la IMEC., finalizando ambas el día 30 de septiembre de 1974, fecha de terminación de dicho ciclo.

Madrid, 20 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Servicios civiles**

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 4 de agosto de 1974, en Sevilla, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Hernández-Plazón Jiménez (512), que se encontraba en la situación de «En Servicios Civiles», en dicha plaza. Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERÍA****Destinos**

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor, anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 2 de Julio de 1974 (D. O. núm. 149), se destinan con carácter voluntario al Regimiento de

Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), por aplicación de lo dispuesto en lo Orden de 4 de julio de 1974 (D. O. núm. 152), a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don José Valdés Domenech (4.968), del C. I. R. núm. 2.

Don Jesús Puebla Carvajosa (4.989), del C. I. R. núm. 2.

Madrid, 20 de Agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de julio de 1974 (D. O. núm. 155), pasan destinados a las Unidades que se indican, los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesan en su anterior destino con fecha 20 del actual.

**VOLUNTARIOS**

*Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz)*

Teniente D. Santiago Fernández de la Fuente Hernández-Francés (4.993), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

*Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)*

Teniente D. Juan Martín Villalón (4.997), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)*

Teniente D. Juan Esteban Verastegui (4.994), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)*

Teniente D. José Fernández de Andrés (4.992), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

*Al Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz)*

Teniente D. José García-Menacho Oset (4.991), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 62 (Mahón)*

Teniente D. Bartolomé Rossello Gilman (5.009), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)*

Teniente D. Julio Garuho Muñoz (4.996), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)*

Teniente D. Antonio Vera Ubeda (4.988), del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Amador García Argüelles (4.990), del C. I. R. núm. 1.

Otro, D. José Martín López (4.998), del C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Juan de la Cueva Spinola (4.999), del C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Juan Galbis Dolz de Espejo (5.000), del C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Vicente Rodenas Fernández (5.005), del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Juan Cervilla Sánchez (5.007), del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Jaime García de Castro (5.008), del C. I. R. núm. 2.

Otro, D. Antonio Parrado Novoa (5.010), del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. Antonio Pérez-Fajardo Cano (5.011), del C. I. R. núm. 7.

Otro, D. José García Fernández (5.014), del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Jesús Pascual Pérez (5.016), del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Aurelio, Valdés Sánchez (5.017), del C. I. R. núm. 11.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

Teniente D. Manuel Fernández de Tejada Esperante (5.003), del C. I. R. número 12.

Otro, D. Manuel Ruiz del Campo (5.006), del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. José Sáinz Ortega (5.012), del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Pascual Hernández Hernández (5.013), del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Carlos Montes Garay (5.018), del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Gabriel Desmont Basilio (5.019), del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Pablo García Sánchez (5.020), del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Carlos del Monte Sánchez (5.022), del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. José Vázquez Alves (5.023), del C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Isidoro Escudero Otón (5.024), del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. José Antonio Mejías (5.025), del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. José Cepas Palanca (5.027), del C. I. R. núm. 5.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 95*

Teniente D. José María Cardona (5.002), del C. I. R. núm. 16.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)*

Teniente D. Francisco Casas Muñio (5.004), del C. I. R. núm. 10.

*Al Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Campamento, Madrid)*

Teniente D. Antonio de la Corte García (4.987), del B. I. R. núm. 1.

*Al Regimiento de Artillería A. A. número 72, Grupo de Garrapardillos (Zaragoza)*

Teniente D. Jesús Fernández Asensio (4.985), del C. I. R. núm. 10.

## FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento del General Martín Alonso (Trep, Lérida), para profesor

Teniente D. Francisco Manrique García (5.021), del C. I. R. núm. 7.  
Otro, D. Fernando Rivera Vázquez (5.026), del C. I. R. núm. 3.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento del General Martín Alonso (Trep, Lérida), para profesor

Teniente D. José Morgado Avedillo (5.015), del C. I. R. núm. 6.  
Otro, D. Juan Parra Martínez (5.001), del C. I. R. núm. 8.  
Otro, D. José Ardanaz Eraso (4.995), del C. I. R. núm. 8.

Los oficiales destinados a la Academia General Básica de Suboficiales inicialmente quedarán agregados al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección), hasta su traslado a la citada Academia.  
Madrid, 20 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 735 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería don Emilio Canal Salcedo.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

## Ayudantes

## Concursos

La Orden de 13 del actual (D. O. número 183), de vacantes de auxiliares de construcción y electricidad (Telecomunicación), queda rectificada en lo que se refiere a la vacante para la Unidad Sector Este Ct-17R (Mallorca Puig Mayor), en el sentido de que es de la especialidad de supervisor de Centros de la R. T. M. y no como, por error material, se hacía constar.  
Madrid, 20 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

## Concursos

Una de capitán de Intendencia de las Escala activa, para Pagador.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

## Concursos

Una vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en el Grupo de Sanidad del Sahara, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación, del Equipo Quirúrgico de Villa Cisneros.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir una vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en turno de concurso, por Orden de 23 de julio último (D. O. núm. 165), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Barcelona, para jefe de los Servicios de Anestesiología y Reanimación, el de dicho empleo y Cuerpo D. José Martín Gómez (1.555), del Grupo de Sanidad de Sahara, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2. Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el que, por necesidades del servicio, deberá efectuar su incorporación con urgencia, tan pronto sea relevado por el oficial especialista que se nombre para dicho Grupo de Sanidad.  
Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 13 de los corrientes (D. O. núm. 183), por la que se destinaban varios suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar a varios Centros y Unidades, se entendiera rectificadas en el sentido de que el empleo de don Jesús Martínez Sebastián (638), es de brigada y no el que por error se hacía constar en dicha Orden.  
Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

La Orden de 13 del actual (D. O. número 183), por la que se anunciaba una vacante de capitán Médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para profesor, se entendiera ampliada en el sentido de que los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.  
Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

## Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para

Juez del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 31 de marzo de 1961 (D. O. núm. 69), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Garrido Hernández (9.114), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Herido el día 5 de julio de 1972, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 21.200 pesetas y la indemnización de 21.600 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Ramos Barrera (9.759), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 9 de agosto de 1973. Debe percibir la pensión de 19.200 pesetas y la indemnización de 21.600 pesetas.

Teniente de Artillería D. José Vázquez Alves (5.023), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Herido el día 2 de junio de 1972, siendo caballero alférez cadete. Debe percibir la pensión de 8.600 pesetas y la indemnización de 6.000 pesetas.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico ajustador de Armas D. José Más Pérez (281), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares.

Sargento de Infantería D. Antonio Tellez Millán (9.752), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teitan núm. 1. Distintivo de Regulares.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (DIARIO OFICIAL, núm. 51), apartado uno del artículo 18, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón del destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0,15.*

Sargento de Ingenieros D. Benito Robles Torrado (2.423), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. A partir de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. José Sampedro Iglesias (2.785), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de mayo de 1974.

b) *Correspondiente al punto 0,40.*

Brigada de Ingenieros D. Rafael Vegas Hombrados (2.016), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de febrero de 1972, del sueldo de sargento primero.

Sargento de Artillería D. Alvaro Sánchez Olmo (4.949), de la Unidad de Helicópteros II. A partir de 1 de mayo de 1974.

Sargento legionario D. Joaquín Cantos Ibáñez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión. A partir de 1 de julio de 1974.

Madrid, 17 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y el oficial pertenecientes al Benermérito Cuerpo de Mutilados relacionados a continuación:

Comandante Honorario Legionario. Caballero Mutilado absoluto de Guerra por la Patria, D. Celestino Dopazo Iglesias, el día 23 de julio de 1974, en Alicante.

Teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. José García Marcos, el día 7 de julio de 1974, en Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la citada fecha.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID

A percibir desde el día 1 de julio de 1974.

Cabo de Infantería D. José Almorox Prieto.

Soldado de Infantería D. José María Gómez.  
Otro, D. Evaristo Martín Sánchez.  
Otro, D. Andrés Sanz de Santa Elisa.  
Otro, D. Manuel Castaño Lera.  
Otro, D. Gerardo Quicios del Saz.  
Legionario D. Adolfo Llamas Bardón.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SEVILLA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. José Toscano Rodríguez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Enrique Sanz Mouzo.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. José María Núñez Alonso.

Otro, D. Antonio Conde Dapena.  
Legionario D. Luis Rodríguez Alvar.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Cabo de Infantería D. Juan Lorenzo Sestelo.

Soldado de Infantería D. Crisanto Carrera Collazo.  
Otro, D. Avelino Requejo Barreiro.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. José María Eulogio Ríos Lage.  
Artillero D. Alberto García García.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CORDOBA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Cabo de Infantería D. José Reyes y Cubero.  
Soldado de Ingenieros D. Manuel Igualado Iduarte.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE AVILA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Matías Jiménez Gómez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE TOLEDO

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Domingo Amor Iglesias.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LOGRONO

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. José Lara Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CACERES

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Angel López Moreno.  
Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», y el ascenso al empleo de Sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados Uno y Dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 239), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que se les señala por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de haberes que se citan previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Pagaduría Militar de haberes de Madrid

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería, Antonio Villa Díaz.

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Cabo de Infantería, Dionisio Santuste Bernabé.

Soldado de Infantería, Domingo Gómez Rubio.

Otro, Faustino Sáez Mayo.  
Otro, Tomás Ibarreta Macazaga.  
Otro, José Ignacio Cuena Díaz.  
Otro, Carlos Samaniego Mayo.  
Otro, Manuel Gascón Gómez.  
Otro, Felipe González Alvaro.  
Otro, Félix González Jiménez.  
Otro, Mariano Arranz García.  
Otro, Félix Monte Arias.  
Otro, Lorenzo Fernández Fernández.  
Otro, Santiago Pitarch Gurra.

Legionario, Sebastián Emperador Coscalla.

Pagaduría Militar de haberes de Valladolid

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Cabo de Artillería, Santiago Fernández Pérez.

Otro, Herminio Rubio Marcos.  
Cabo de Ingenieros, Laurentino González Casado.

Soldado de Infantería, Teodoro Gómez y García.

Otro, Francisco Tejedor Fernández.  
Legionario, Miguel Polo Simón.

Otro, Santiago Luciano García García.

Soldado de Caballería, Dimas Villa y Pérez.

Otro, Teodoro Miguel Ballesteros.  
Artillero, Félix Sahagún Rodríguez.

Otro, Casimiro Moro Maroto.  
Otro, Eusebio Peña Peña.

Otro, Herminio Manuel Ruiz.  
Soldado de Ingenieros, Pablo Villar Alvaro.

Otro, Cayo Jesús Ruiz y Tomillo.

Otro, Melchor Gallego Carrascal.  
Otro, Victoriano Revuelta López.

Otro, Isidro Calle González.  
Otro, Facundo Obdulio Ontanillas y González.

Soldado de Sanidad Militar, Emiliano Jesús Santos y Tamariz.

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería, Claudio Alonso del Caño.

Pagaduría Militar de haberes de La Coruña

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Cabo de Infantería, Ramón Fernández López.

Soldado de Infantería, Isolino Rodríguez Valiño.

Otro, Arturo Beceiro Budtabad.  
Otro, Benito Parada Varela.

Soldado de Sanidad Militar, Angel González Mouriz.

Pagaduría Militar de haberes de Sevilla

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería, Manuel Sánchez Rastroero.

Otro, Francisco Roja Coronado.  
Otro, Juan Morillo Rivas.

Legionario, Joaquín López Buzón.

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería, Rafael Nieto.

Otro, Antonio Capitán Benítez.  
Otro, Manuel Rodríguez Herrera.

Otro, Manuel Brenes Miñan.  
Otro, Rafael Galván Benito.

Otro, Rafael Caballero Guerrero.  
Otro, Manuel Álvarez de Toledo y Tovar.

Otro, Antonio Macías Herrero.  
Soldado de Ingenieros, Antonio Barba González.

*Pagaduría Militar de haberes de Zaragoza*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Legionario, Anacleto José Ochoa.

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Cabo de Infantería, Daniel Larena García.

Otro, Antonio Solanilla Pelegrín.  
Otro, Martín Bueno Arbea.  
Cabo de Caballería, Pablo Andrés Ibáñez.

Soldado de Infantería, José Arpa Pericio.

Otro, Domingo Castellón Velilla.  
Otro, Antonio Larrey Cajal.

*Pagaduría Militar de haberes de Santa Cruz de Tenerife*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Cabo de Infantería, Cipriano González García.

Otro, Ruperto León Dorta y García.  
Soldado de Infantería, Jesús de San Rafael López y García.

Otro, Fidel Domingo Álvarez y Hernández.

Otro, Antonio González Delgado.  
Legionario, Gonzalo Bethencourt y Gómez.

Artillero, Gumersindo Luis Doniz.  
Soldado de Ingenieros, Rafael López Pérez.

Otro, Francisco Rodríguez Aguilar.  
Soldado de Intendencia, Saturnino Rodríguez Acosta.

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Fidel Cáceres Rodríguez.

*Pagaduría Militar de haberes de Valencia*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Cabo de Infantería, Alberto Román Guemes.

Soldado de Infantería, Jesús Mariño Alonso.

*Pagaduría Militar de haberes de Burgos*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Pablo García Arrieta.

*Pagaduría Militar de haberes de Palma de Mallorca*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Antonio Cladera Crespi.

*Subpagaduría Militar de haberes de Pontevedra*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Soldado de Infantería, Teófilo Novoa Rodríguez.

Otro, Manuel Facorro Velay.

Otro, José Calvete Calvete.

Otro, Manuel Couto Rodríguez.

Otro, Manuel Corujeira Iglesias.

*A percibir desde el día 1 de agosto de 1974*

Cabo de Infantería, Manuel Palmeiro Iglesias.

Soldado de Infantería, Manuel Ferrero Zas.

Otro, Juan Patiño de la Torre.

Otro, Juan Francisco Bascoy Potel.

Otro, Manuel Vázquez de la Torre.

*Subpagaduría Militar de haberes de Bilbao*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Soldado de Infantería, Juan Gordó Jiménez.

Otro, Alfonso Gabancho Echevarría.

Otro, Eulogio Urrutia Echevarría.

*Subpagaduría Militar de haberes de Segovia*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Cabo de Infantería, Narciso de las Heras Maricalva.

Soldado de Caballería, Mariano Sancho y Escribano.

Artillero, Medardo Acebes Acebes.

*Subpagaduría Militar de haberes de Vitoria*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Soldado de Infantería, Luis Guerrero y García.

Otro, Julio Rodríguez Esteban.

*Subpagaduría Militar de haberes de Santander*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973.*

Cabo de Infantería, Almirante López y Ortiz.

Soldado de Infantería, Fernando Pelayo Revuelta.

Otro, Joaquín Norberto Linao Ugarte.

Otro, Luis Santiago Martínez Julia.

Otro, Alberto González Gandarillas.

Otro, Jesús García Pérez.

Otro, Juan José Bocigas Gutiérrez.

Legionario, Manuel Aguirre Zorri-lla.

Otro, Manuel Ruiz Santa Cruz.  
Artillero, Alvaro Ruiz del Arbol y Ballbas.

Otro, Salustiano Vejo Vejo.

Soldado de Ingenieros, Juan Manuel Arroyo Palomera.

Otro, Liborio Gómez Saiz.  
Soldado de Sanidad Militar, Bienvenido Francisco Fernández Díaz.

*Subpagaduría Militar de haberes de Tarragona*

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973.*

Soldado de Infantería, Andrés Redondo Gómez.

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974.*

Soldado de Infantería, Sixto Franco Herrero.

Otro, Miguel Valdeperez Ferre.  
Legionario, José Clave Moix.

*Subpagaduría Militar de haberes de Lugo*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974.*

Soldado de Infantería, Alejo Fernández Vidal.

Otro, Serafín Rodríguez Casal.  
Otro, Benigno Fernández Díaz.

*Subpagaduría Militar de haberes de Oviedo*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Faustino de la Mata Fuente.

Otro, Senén García García.

*A percibir desde el día 1 de agosto de 1974*

Legionario, Manuel Garrido Jiménez.

*Subpagaduría Militar de haberes de San Sebastián*

*A percibir desde el día 1 de junio de 1974*

Soldado de Infantería, Antonio Iriarte Aitolaguirre.

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Félix Aguado Baza.

Otro, Tomás Maiz Zabaleta.  
Otro, Valeriano Goñi Egues.

*Subpagaduría Militar de haberes de Salamanca*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Emilio García Alconada.

Otro, Fernando Vicente Hernández.

*Subpagaduría Militar de haberes de Lérida*

*A percibir desde el día 1 de julio de 1974*

Soldado de Infantería, Juan Justo Ibars.

**Subpagaduría Militar de haberes de Cáceres****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Eusebio Flores Rojo.

Legionario, Manuel Martín Rodríguez.

Soldado de Ingenieros, Esteban Cosme Mora.

**Subpagaduría Militar de haberes de Orense****A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973**

Soldado de Caballería, Manuel González Martínez.

**A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Manuel Feijóo López.

**Subpagaduría Militar de haberes de Málaga****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería Francisco Alamínos Rivas.

Artillero, Miguel Berrocal Subires.

**Subpagaduría Militar de haberes de Pamplona****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Juan López Pérez.

Soldado de Ingenieros, Jesús Martínez de Acha.

**Subpagaduría Militar de haberes De Soria****A percibir desde el día 1 de junio de 1974**

Soldado de Infantería, Anselmo García Rubio.

**Subpagaduría Militar de haberes de Huelva****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Artillero, Francisco Barrera Martín.

**Subpagaduría Militar de haberes de Zamora****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Antonio Hernández Santos.

Otro, Antonio Rodríguez Martínez.

**Subpagaduría Militar de haberes de Córdoba****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Antonio Artilles Bordon.

**Subpagaduría Militar de haberes de Murcia****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería Manuel Pérez Beitrán.

**Subpagaduría Militar de haberes de Huesca****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Antonio Arnal Muzas.

**Subpagaduría Militar de haberes de Badajoz****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Manuel García Guerrero.

**Subpagaduría Militar de haberes de Guadalajara****A percibir desde el día 1 de julio de 1974**

Soldado de Infantería, Jesús Simón Abajo.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal (fallecido en las fechas que se indican), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (Diario Oficial núm. 259) y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes asignada por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Soldado de Infantería, fallecido el día 31 de enero de 1974, D. Marcos Ureta Galvano, debe percibir sus devengos durante los meses de diciembre de 1973 y enero de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, y a partir del día 1 de febrero de 1974, la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes

Otro, fallecido el día 19 de junio

de 1974, D. Vicente Higinio López Mansilla, debe percibir sus devengos durante los meses de diciembre de 1973 a junio de 1974, ambos inclusive, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, y a partir del día 1 de julio de 1974, la pensión que corresponde a sus derechohabientes.

Otro, fallecido el día 14 de abril de 1974, D. Miguel Pueyo Guillén, debe percibir sus devengos durante los meses de diciembre de 1973 a abril de 1974, ambos inclusive, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, y a partir del día 1 de mayo de 1974, la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Otro, fallecido el día 26 de noviembre de 1973, D. Alejandro Valencia y Junquera, que se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, a partir del día 1 de diciembre de 1973, la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Legionario, fallecido el día 17 de junio de 1974, D. Melchor Angel Ramón Corporales, debe percibir sus devengos durante los meses de diciembre de 1973 a junio de 1974, ambos inclusive, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Santander, y a partir del día 1 de julio de 1974, la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Cambio de residencia**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Jaén a la de Málaga, de la 2.ª Zona de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, don Juan Antonio Fajardo Quero, de disponible en dicha Zona, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia, quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 17 de julio último (D. O. núm. 162), se designa como Enlace de esta Dirección General de la Guardia Civil con el Ministerio de Hacienda, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don Joaquín Andrés Andrés.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se designa a la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de Helicópteros, al capitán de dicho Cuerpo, D. Angel García-Fraile Gascón, del Parque de Automovilismo (Madrid), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Concursos**

Una de teniente de la Guardia Civil existente en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Sevilla).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente

al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo (Madrid), que podrán ser solicitadas por los que se hallen en posesión del título de Instructores Auxiliares de Táctica y Monitores de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de Ficha-resumen, cerrada en la fecha de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Disponibles**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), causa baja en

la 632 Comandancia, el sargento, don Isaac Salgado Antañón, perteneciente al Cuerpo de la Guardia Civil, quedando en situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 63 Tercio.

Madrid, 16 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ADVERTENCIA.**—En esta página y siguiente, se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los guardias primeros del Cuerpo de la Guardia Civil Santos Rodríguez Paquete y Francisco Amador García.

**SUBSECRETARIA**

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), José María Garri-ga Riestra.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 199 de 20-8-74.)

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), quedan consolidados en la situación de «servicios civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 19 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 234), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Madrid: Capitán de Infantería don José Robles Canitrot.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Secretario técnico

Murcia: Comandante de Artillería don Emilio Canal Salcedo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones Provinciales

Cádiz: Teniente coronel de Infantería D. Gregorio Querol Postigo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificado por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963,

de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de subalterno en el Instituto Policlínico Santa Teresa, La Coruña; al guardia primero de la Guardia Civil D. Santos Rodríguez Saquete, con destino en la 641 Comandancia de la Guardia Civil. Eija su residencia en La Coruña. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado guardia primera que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plan-

tilla del Organismo a que va destinado.

Art 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Exmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de vigilante del Mercado de Abastos en el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) al guardia primera de la Guardia Civil D. Fran-

cisco Amador García, con destino en la 2da Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Cantillana (Sevilla). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado guardia primera que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Exmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de subalterno en la empresa «La España Industrial, S. A.», Mollet del Vallés (Barcelona), al policía armado D. José Vázquez Santos, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada. Fija su residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado policía armado que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresado a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 199 de 20-8-1974.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### 311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

#### JEFATURA

A las once horas del día 28 del presente mes de agosto, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho, en el cuartel de Benimaclet de esta Comandancia, ubicado en la calle Primado Reig, de esta capital.

Valencia, 17 de agosto de 1974.

Núm. 366

P. 1-4

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por contratación directa de un sillón odontológico, un aparato de anestesia tipo Boyle y diverso material sanitario, según actas de la Junta Facultativa números 60, 65 y 69 se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Se-

cretaría de la Junta Económica de este Parque, sita en General Franco 29 Corabanchel Alto. El pliego de bases de suministro y relaciones de material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Núm. 365

P. 1-4

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

Hasta las diez horas del día 18 de septiembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de vitamina «C» cristalizada y otros productos farmacéuticos, por el sistema de concurso, cuyo acto se celebrará a las diez treinta horas del día señalado, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, por un importe límite total de 5.151.250 pesetas. (Expte: 3S. V. 151/74-137).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

Núm. 364

P. 1-4

### SANATORIO MILITAR GENERALISIMO GUADARRAMA (MADRID)

#### OFERTAS

Para adquirir víveres de difícil conservación compra diaria, mes de octubre próximo, se admiten en la Administración de este sanatorio, hasta las doce horas del día 11 de septiembre del año en curso.

El pliego de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 16 de agosto de 1974.

Núm. 367

P. 1-4